



118933

Guayaquil, 29 de Julio de 2019

Señora
RUTH BALBINA SALAZAR MONTESINOS
Ciudad. —

## De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DINAUTA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 1 de marzo de 2005, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Abril de 2005. Muy atentamente,

EDUARDO ANDRÉS VERTORA SALAZAR

Accionista - Secretario AD-HOC

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía DINAUTA S.A., para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 29 de Julio de 2019

**RUTH BALBINA SALAZAR MONTESINOS** 

Ruth Salazar de terrora

**PRESIDENTE** 

C.C. #0100141845



## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:36.259 FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2019 HORA DE REPERTORIO:09:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía DINAUTA S.A., a favor de RUTH BALBINA SALAZAR MONTESINOS, de fojas 15.052 a 15.055, Libro Sujetos Mercantiles número 2.022.

ORDEN: 36259

-5 R O N 1 9 Q R V O H Q O H V Q H X Q D P D .

# R L U R W U H S H U D U R G D U X S H G 2

Guayaquil, 30 de julio de 2019

1.

REVISADO POR:

AH ANGEL AGUILAR AGUILAR REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DE SUPERINTENDINDA A ROMAN DI DOCUMENTACION Y ARCHADA HORA

3 5 ACO 2019

15:15